

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017

Preguntas más frecuentes

- ¿Qué es el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA)?

El ITA es un Índice que mide el nivel de transparencia o apertura informativa de los 110 mayores Ayuntamientos de España, y ello a través de un conjunto integrado de 80 indicadores.

- ¿Cuáles son los objetivos básicos del ITA?

El ITA persigue dos objetivos fundamentales: Por una parte, realizar una *evaluación* del nivel de transparencia de los 110 citados Ayuntamientos, y por otra, impulsar y propiciar el *aumento de la información* que estas instituciones ofrecen a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto.

- ¿El ITA mide el nivel de corrupción existente en los Ayuntamientos?

Claramente, no. Tanto el ITA como los restantes Índices de transparencia que elabora y publica TI-España están exclusivamente dirigidos a medir el *nivel de transparencia* de las instituciones públicas, y ello a través de la evaluación de los datos y la información que hacen pública en su página web en relación con los correspondientes indicadores y áreas de transparencia de cada Índice.

En ningún caso estos Índices tratan de medir el nivel de corrupción o la conducta de personas que puedan pertenecer administrativamente o dirijan o hayan podido dirigir políticamente las citadas instituciones, personas de las que TI-España no tiene conocimiento ni relación personal alguna. La evaluación de los Índices de transparencia tiene un carácter, por tanto, institucional, y la valoración informativa se hace de cada una de las entidades públicas, las cuales para TI-España están lógicamente por encima de las personas que en cada momento tengan o hayan tenido cargos políticos o administrativos en dichas instituciones.

- ¿Cómo evalúa el ITA el nivel de transparencia de los Ayuntamientos?

La evaluación del ITA se lleva a cabo fundamentalmente a través de un conjunto integrado de ochenta indicadores, pertenecientes a las *seis Áreas de transparencia* siguientes: a) Transparencia activa e información sobre la corporación municipal; b) Página web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, y participación ciudadana; c) Transparencia económico-financiera; d) Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios; e) Transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medioambiente; f) Derecho de acceso a la información.

- ¿Qué puntuaciones otorga el ITA a los Ayuntamientos, y cómo las combina?

Con la aplicación del ITA cada Ayuntamiento obtiene en el Índice básico, una puntuación individual global, surgiendo así un ranking o clasificación del nivel de transparencia de los 110 Ayuntamientos analizados. Además, se obtiene igualmente una puntuación individual y un ranking en cada una de las seis áreas de transparencia evaluadas. Los indicadores que se utilizan para la

evaluación tratan, en definitiva, de abarcar los aspectos informativos más importantes que se estima debe ofrecer un Ayuntamiento a los ciudadanos.

- ¿Cuál es el proceso completo que se sigue en cada edición del ITA?

El proceso general de implementación que se sigue en cada edición del ITA es el siguiente: 1) Revisión y actualización del Cuadro General de los Indicadores que componen este Índice. 2) Envío anticipado a los Ayuntamientos del Cuadro General de Indicadores a utilizar en la evaluación. 3) Envío a los Ayuntamientos del Cuestionario prerrelleno con sus evaluaciones provisionales. 4) Complimentación del Cuestionario por los Ayuntamientos y reenvío a TI-España. 5) Revisión, tabulación y evaluación final. 6) Presentación y difusión de los resultados.

- ¿Qué función social cumple el ITA?

A través del ITA se busca propiciar un mayor acercamiento de los Ayuntamientos a la sociedad, fomentándose, además, el conocimiento de las actividades que realizan, especialmente las prestaciones y servicios que desarrollan para los propios ciudadanos.

- ¿Es *unidireccional* o bien *participativo* el sistema de evaluación del ITA?

El sistema de evaluación del ITA, como en los demás Índices de TI-España, es claramente *participativo*, ya que se desarrolla a través de una participación activa de las instituciones evaluadas, a quién se les envía, de forma individualizada, una evaluación previa y detallada, a través de un cuestionario prerrelleno, para que los Ayuntamientos puedan revisar la misma y hacer las consultas necesarias y añadir en su propia web la información adicional que les permita aumentar su nivel de transparencia y su puntuación final en el ITA. Se trata, por tanto, de fomentar de una forma *participativa* la transparencia de las instituciones evaluadas, y no sólo de otorgarles una valoración o puntuación externa en un sentido *unidireccional*.